



**Sección Fe Pública.  
Actas y Sesiones.**

**NOTIFICACIÓN**

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **18 de Enero de 2024** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA AL GANADOR DEL CONCURSO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO “HOGAR DE MAYORES PARA CENTRO DE DÍA EN LA CALLE ANTONIO CAMPOS HOYOS N.º 3.-**

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando lo siguiente:

Con fecha 15 de mayo del 2023 por la Concejala Delegada de Urbanismo, Doña Carmen Yáñez Quirós se formula propuesta para el Concurso de ideas, a nivel de anteproyecto, y compromiso posterior proyecto de ejecución de Hogar de Mayores para Centro de Día en la C/ Antonio Campos Hoyos nº 3”.

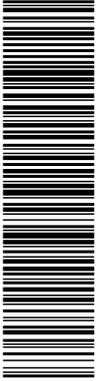
La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en las Bases.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

<b>Tipo de contrato:</b>	Concurso de ideas	<b>Código o CPV:</b>	Código CPV 71000000. Servicios de arquitectura
<b>Objeto del contrato:</b>	Concurso de Ideas, a nivel de anteproyecto, con intervención de jurado, que complementa el presente pliego de condiciones técnicas es la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obra, para la realización de un edificio de nueva planta.		
<b>Procedimiento</b>	abierto	<b>Tramitación.</b>	Ordinaria
<b>Premio</b>	Redacción del Proyecto de ejecución, Dirección de obra, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra	Adjudicación mediante negociado sin publicidad	Importe total: 118.277,50 € (BI 97.750,00 € + IVA 20.527,50 € )

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: <b>PUNTO 3 JGL 18.01.24</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FKHR1-83645-6K6JN</b> Fecha de emisión: <b>22 de Enero de 2024 a las 10:44:32</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/01/2024 10:27	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172066 FKHR1-83645-6K6JN 1B5936A8160BF055EDECDA4B605ED9827D43EFD), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

Al ganador del concurso se le encargará la redacción del Proyecto de ejecución, Dirección de obra, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra.

El contrato se le adjudicará mediante procedimiento negociado sin publicidad por el importe siguiente: 97.750 € más la cantidad de 20.527,50 €, en concepto del 21% de IVA siendo el importe total incluido IVA 118.277,50 euros.

El pago del 65% (deduciendo el importa abonado inicialmente) se realizará al entregar el Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud, una vez adjudicado el contrato por el procedimiento “Negociado sin publicidad”. El 35% del importe de la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud se abonará por certificaciones durante la obra en el año 2024.

Por Resolución de esta Delegación y con fecha 24 de mayo de 2023 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 26 de mayo de 2023 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

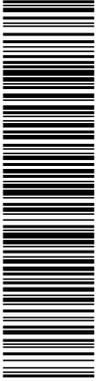
Por Resolución de fecha 20 de octubre de 2023 la Concejales Delegada de Contratación designa a los miembros del jurado que valorarán las propuestas, publicándose esta designación conforme a lo establecido.

Publicado en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Mérida y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado 17 proyectos identificados con su LEMA según consta en el certificado expedido por la Secretaria General del Pleno y diligencia de la Jefa de Negociado de Registro General del Ayuntamiento de Mérida:

- PATIO Y HUERTO URBANO
- DOMUS
- FORMAS DE VIDA
- ERWACHSENEN
- A LA SOMBRA
- UN GRAN DÍA
- CONTINUIDAD TRANQUILA
- NUESTRO PATIO
- HOME
- HOGAR NATURAL
- L + L
- UN PATIO AL SOL
- NUEVA CIUDAD
- EMERITA ME GUSTA
- JEITO
- RESILIENTES
- EL JARDÍN DE LOS ABRAZOS

Valorada las propuestas técnicas en sesión de fecha 8 de noviembre de 2023 el jurado constituido al efecto acuerda proponer ganador del concurso a la propuesta correspondiente al lema

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 3 JGL 18.01.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FKHR1-83645-6K6JN</b> Fecha de emisión: <b>22 de Enero de 2024 a las 10:44:32</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/01/2024 10:27	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172066-FKHR1-83645-6K6JN-185936A8160BFD05EDED4A9605D9827D43EFD), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

CONTINUIDAD TRANQUILA por ser el proyecto mejor valorado, haciendo mención (accésits) a tres propuestas que merecen especial consideración:

- DOMUS
- EL JARDÍN DE LOS ABRAZOS
- UN PATIO AL SOL

La propuesta del ganador queda supeditada a la calificación de la documentación contenida en el sobre N.º 1, que contiene la documentación general de los aspirantes, así como a las posibles modificaciones que puedan surgir. Al objeto de proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa contenida en el sobre N.º 1, el jurado delega a una Unidad Técnica la comprobación y verificación de que la propuesta premiada cumple con los requisitos exigidos en las bases del concurso.

Con fecha 19 de diciembre de 2023, la Unidad Técnica acuerda identificar a los concursantes seleccionados como se indica, publicándose el acta de la sesión en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida en fecha 10 de enero de 2024:

1º GANADOR DEL CONCURSO, “CONTINUIDAD TRANQUILA”:

ARQUIVIO ARCHITECTS, S.L.P. (B83555946)  
C/ ANTONIA RUIZ SORO N º 33, 28028 - MADRID

2º PRIMER ACCESIT, “DOMUS”:

JULIÁN M. PRIETO FERNÁNDEZ e IGNACIO G. PRIETO GALEANO  
AVDA. JOAQUÍN COSTA, 16, 06001 - BADAJOZ

3º SEGUNDO ACCESIT, “EL JARDÍN DE LOS ABRAZOS”:

OCA ARCHITECTOS BARCELONA, SCP (J67291286)  
PLAZA SANTA CATERINA 3 – 1 º, 08003 - BARCELONA

4º TERCER ACCESIT, “UN PATIO AL SOL”:

DE LAPUERTA CAMPO ARCHITECTOS ASOCIADOS S.L.P. (B87920807)  
CALLE VICENTE GACEO 19, LOCAL, 28029 – MADRID

Con fecha 16 de enero de 2024, la Unidad Técnica acuerda calificar como válida la documentación presentada por la empresa ARQUIVIO ARCHITECTS, S.L.P., ganadora del concurso de ideas.

Con fecha 16 de enero de 2024, por la responsable de la Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 3 JGL 18.01.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FKHR1-83645-6K6JN</b> Fecha de emisión: <b>22 de Enero de 2024 a las 10:44:32</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/01/2024 10:27	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, la Concejal Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del acuerdo aprobatorio del ganador del concurso.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Declarar ganador del concurso a ARQUIVIO ARCHITECTS, S.L.P., con CIF B83555946 (lema “Continuidad Tranquila”), por ser el proyecto mejor valorado.

Al ganador del concurso se le encargará la redacción del Proyecto de ejecución, Dirección de obra, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra.

El contrato se le adjudicará mediante procedimiento negociado sin publicidad por el importe siguiente: 97.750 € más la cantidad de 20.527,50 €, en concepto del 21% de IVA siendo el importe total incluido IVA 118.277,50 euros.

**Segundo.-** Hacer mención (accésits) a tres propuestas que merecen especial consideración:

- JULIÁN M. PRIETO FERNÁNDEZ e IGNACIO G. PRIETO GALEANO (lema “Domus”)
- OCA ARCHITECTOS BARCELONA, SCP (lema “El Jardín de los Abrazos”)
- DE LAPUERTA CAMPO ARCHITECTOS ASOCIADOS S.L.P. (lema “Un Patio al Sol”)

**Tercero.-** Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación del presente acuerdo al ganador del concurso y demás interesados.

**Cuarto.-** Continuar con los trámites pertinentes para que el ganador entregue a esta Administración el Proyecto de ejecución, Dirección de obra, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra mediante un contrato de servicio que se le adjudicará por procedimiento negociado sin publicidad.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación y Sección Municipal de Contrataciones, la Intervención y Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL.